

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**8517** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de aprobación del expediente de información pública y definitiva del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la Autovía AP-7/B-30 del p.k. 148+385 al p.k. 145+585 y entre los p.k. 8+730 al 9+635 en la B-30.T.M Barberá del Vallés (Barcelona). Clave SGE-DTU-22-087.*

Con fecha 26 de septiembre de 2023 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por delegación en el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) resolvió aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la Autovía AP-7/B-30 del p.k. 148+385 al p.k. 145+585 y entre los p.k. 8+730 al 9+635 en la B-30, en término municipal de Barberá del Vallés (Barcelona), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

El documento de aprobación podrá ser consultado en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

La Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 1 de marzo de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A240009933-1